

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2020

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL  
REGLAMENTO DE ALUMNOS, EL RECTOR DE LA UNIDAD CUAJIMALPA**

**CONVOCA**

A las alumnas y alumnos de Licenciatura de las Divisiones de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Ciencias Naturales e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades a participar en el

**CONCURSO PARA OTORGAR EL  
DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2019**

De acuerdo con las siguientes

**B A S E S**

1. Podrán presentarse los trabajos de investigación de licenciatura desarrollados como proyectos terminales o de servicio social, concluidos en el periodo de **enero a diciembre de 2019**.
2. Las alumnas y alumnos que hayan participado en concursos anteriores para el otorgamiento de esta distinción, no podrán registrar trabajos de investigación en la presente Convocatoria.
3. Los trabajos de investigación deberán estar vinculados con el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
4. Los trabajos de investigación podrán ser individuales o colectivos, cada alumna y alumno en lo individual o en grupo y podrán participar con un solo trabajo.
5. Los trabajos de investigación deberán estar avalados por las y los integrantes del personal académico que les asesoraron, o bien, por la persona titular de la coordinación de estudios de la licenciatura respectiva.

6. Los trabajos deberán incluir lo siguiente:
- a) Datos generales de las o los alumnos, así como sus domicilios y números telefónicos.
  - b) Licenciatura y trimestre en el que concluyó el trabajo.
  - c) Nombre de la profesora o profesor que ofreció la asesoría.
  - d) Presentación del trabajo de investigación desarrollado que incluya objetivos, metodología y aportación en el campo de estudio así como un breve texto señalando la originalidad y aspectos que se consideren relevantes para el análisis que realizará el jurado calificador.
  - e) En caso de haber publicado artículos, participado en conferencias u otro tipo de eventos académicos con motivo del trabajo de investigación concursante, se deberá anexar copia de los documentos probatorios.

7. Se deberá entregar en versión impresa y electrónica el trabajo de investigación; así como dos cartas: la primera, de la asesora o asesor señalando la participación, desempeño de las y los alumnos, especificando que la versión del proyecto terminal o de servicio social que se presenta corresponde a la que revisó; la segunda, de la o el alumno en lo individual o en grupo, especificando su participación y aportación al mismo.

En el caso de proyectos de servicio social, además de lo anterior, es necesario entregar una copia del informe final con las actividades realizadas.

8. Los trabajos de investigación; así como la demás documentación se deberá entregar en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en avenida Vasco de Quiroga No. 4871, 8º piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, teléfono 58146508, durante los días hábiles comprendidos desde la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta **el 18 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas.**

9. El Consejo Académico designará a las y los miembros de los jurados calificadores de cada una de las divisiones, los cuales se integrarán por cinco profesoras y profesores por división.

Los jurados calificadores decidirán, a más tardar **el 30 de octubre de 2020**, cuáles son las investigaciones que ameritan la distinción. Los jurados podrán asesorarse de las o los especialistas que juzguen pertinentes.


En caso de ser necesario, el jurado calificador correspondiente, solicitará a las alumnas y alumnos concursantes presentarse a una entrevista, con la finalidad de tener mayor información sobre el trabajo respectivo.

10. Los jurados calificadores que hayan asesorado trabajos de investigación que se presenten a concurso, deberán excusarse de participar en la evaluación de los trabajos asesorados.



11. A juicio de los jurados calificadores, el concurso podrá declararse desierto cuando no existan concursantes o los trabajos presentados no reúnan los méritos suficientes para otorgar la distinción.
12. Las resoluciones de los jurados calificadores serán inapelables.
13. Los resultados se publicarán en el sitio web de la Unidad.
14. Se otorgará un solo **Diploma a la Investigación** a la o el alumno en lo individual o en grupo, de cada licenciatura que hayan ganado el concurso; por consiguiente, no existe posibilidad de empate.
15. Los Diplomas a la Investigación 2019 se otorgarán por el Rector de la Unidad, en una sesión de Consejo Académico convocada para tal efecto.
16. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por los jurados calificadores.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo



**Dr. Rodolfo René Suárez Molnar**  
Rector